

RESOLUCIÓN DG N° 678 /18

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-397/18 caratulado "*Palmieri Emma Rita Marianela s/Licencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art. 58*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2º del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 2 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia de la agente **Emma Rita Marianela Palmieri (Legajo N° 4142)** Auxiliar del Programa Contra la Violencia Institucional, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural -conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **el día 28 de septiembre de 2018.**

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que la agente **Emma Rita Marianela Palmieri** asistió al "**Encuentro Nacional de Jóvenes Judiciales de la Federación Judicial Argentina 2018**" que se llevó a cabo en la Ciudad de Huerta Grande, Córdoba.

Que el superior jerárquico de la agente **Emma Rita Marianela Palmieri** prestó su conformidad a la licencia solicitada.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 545/18 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;


**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural a Emma Rita Marianela PALMIERI (Legajo N° 4142) -conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- **el día 28 de septiembre de 2018.**

2°.- COMUNIQUESE vía electrónica al Programa Contra la Violencia Institucional y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARIZÚ
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires